

3. *Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)*

Casals. Equipo de Maestras de l'Avet. «Vivamos los nuevos cuentos». Lengua Castellana. Preescolar.
Didascalía. Leonard Palzkill. «El mundo del número (cuad. Ampli)». Matemáticas. Ciclo inicial. 1.º
Didascalía. Leonard Palzkill. «El mundo del número (cuad. Ampli)». Matemáticas. Ciclo inicial. 2.º

ANEXO II

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías Didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)*

Casals. Doménech Gavalda y equipo. «Matemáticas 3, 4 y 5». Matemáticas. Ciclo Medio. 3.º, 4.º y 5.º

2. *Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)*

Bruño. José González Hernández, Ginés Martínez Cerón. «Mirador 3». Lengua Castellana. Ciclo medio. 3.º
Bruño. José González Hernández, Ginés Martínez Cerón. «Mirador 4». Lengua Castellana. Ciclo medio. 4.º
Bruño. José González Hernández, Ginés Martínez Cerón. «Mirador 5». Lengua Castellana. Ciclo medio. 5.º
Bruño. Angel Martínez Soto, Antonio Miñano Sánchez, José A. Zayas Ciruelos. «Arco 4». Matemáticas. Ciclo medio. 4.º
Bruño. Angel Martínez Soto, Antonio Miñano Sánchez, José A. Zayas Ciruelos. «Arco 5». Matemáticas. Ciclo medio. 5.º
Bruño. Salvador Andrés Hernández, Francisco Andrés Velasco, Antonio Garnacho del Valle, Antonio García Quirós. «Milano 3». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo Medio. 3.º
Bruño. Salvador Andrés Hernández, Francisco Andrés Velasco, Antonio Garnacho del Valle, Antonio García Quirós. «Milano 4». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo Medio. 4.º
Bruño. Salvador Andrés Hernández, Francisco Andrés Velasco, Antonio Garnacho del Valle, Antonio García Quirós. «Milano 5». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo Medio. 5.º
Luis Vives, Antonio Francisco Rivas Carretero, María Jesús Benítez, Francisco Javier Sánchez, Jesús García Sánchez, Eugenio de la Iglesia Delgado. «Sociales 4.º de EGB». Ciencias Sociales. Ciclo medio. 4.º

3. *Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)*

Antonio Palau. Antonio y Mónica Palau. «Segunda Antología Poética». Lengua Castellana. Ciclo medio. 5.º

ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica públicos por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. *Libros del Alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)*

Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Nova». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo superior. 7.º
Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Nova». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo superior. 8.º
Teide. C. López y J. Tusón. «Diálogo 8. EGB». Lengua Castellana. Ciclo superior. 8.º

2. *Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º)*

Tomás Pujol Canrubí. D. Mellado. R. Casadevall Busquets. «Lenguaje 7.º». Lengua Castellana. Ciclo superior.

18811 *ORDEN de 12 de julio de 1989 por la utilización de libros de texto en Cento Bachillerato.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de julio de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor, respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

Área del Lenguaje

«Lengua y Literatura españolas»:

«Vicens Vives, Sociedad Anónima», «Activa 1», primero de Bachillerato; L. Alonso, A. Barroso y María D. González Cantos.

«Alhambra, Sociedad Anónima», «Literatura Española 2», segundo de Bachillerato; Miguel Díez Rodríguez, María Paz Díez Taboada, María Luisa Pacheco Ruiz de Villa y Luis de Tomás Vilaplana.

«Eir, Sociedad Anónima», «Literatura Española», segundo de Bachillerato; Leopoldo Peñarroja Torrejón, Manuel Ferrer Lluch, Lucio Izquierdo Izquierdo, Francisco Almeida Lacárcel y María Luz Murillo Fernández.

Santillana, «Literatura Española», tercero de Bachillerato; Departamento de Investigaciones Educativas.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

«Matemáticas»:

«Alhambra, Sociedad Anónima», «Matemáticas 2», segundo de Bachillerato; Juan Miguel Belmonte Gómez, Gerardo Montero, Adolfo Negro, Tomás Angel Sierra Delgado y Santiago Pérez Cacho.

«Ciencias Naturales»:

«Eir, Sociedad Anónima», «Ciencias Naturales», tercero de Bachillerato; Vicente Dualde Pérez, José Furió Egea, José Lillo Beviá, Antonio M. Ron Pedreira, Luisa F. Redonet Álvarez y Ana Dualde Viñeta.

«Física y Química»:

«Casals, Sociedad Anónima», «Física y Química», segundo de Bachillerato; M. D. Masjuan, N. Pfeiffer y J. M. Dou.

«Vicens Vives, Sociedad Anónima», «Positron», segundo de Bachillerato; A. López Lasheras y María P. Carretero.

«Alhambra, Sociedad Anónima», «Física y Química 2», segundo de Bachillerato; José Javier Lozano Lucea y José Luis Vigata Campo.

Área de la Educación Física y Deportiva

«Educación Física»:

Paidotribo, «Educación Física», segundo de Bachillerato; Vicente Martínez de Haro y Juan Luis Hernández Álvarez.

Paidotribo, «Educación Física», tercero de Bachillerato; Vicente Martínez de Haro y Juan Luis Hernández Álvarez.

Formación religiosa

«Religión Católica»:

S. M., «Jesús, el Señor», primero de Bachillerato; Javier Cortés, Enrique Aguilera, Gaspar Castaño y Demetrio González.

S. M., «La Iglesia, Ayer y Hoy», segundo de Bachillerato; Javier Cortés, Demetrio González, Enrique Aguilera y Gaspar Castaño.

2. GUÍA DIDÁCTICA DEL PROFESOR

Formación religiosa

«Religión Católica»:

S. M., «Jesús, el Señor», primero de Bachillerato; Javier Cortés, Enrique Aguilera, Gaspar Castaño y Demetrio González.

S. M., «La Iglesia, Ayer y Hoy», segundo de Bachillerato; Javier Cortés, Demetrio González, Enrique Aguilera y Gaspar Castaño.

Area del Lenguaje

Lengua extranjera: «Inglés»:

«Alhambra, Sociedad Anónima», «Taking Off», segundo de Bachillerato; Judy Garton-Sprenger y Simón Greenall.

I. LIBRO DEL ALUMNO

Area del Lenguaje

Lengua extranjera: «Inglés»:

«Longman España, Sociedad Anónima», «Blueprint Intermediate», tercero de Bachillerato; Brian Abbs e Ingrid Freebairn.

«Longman España, Sociedad Anónima», «Third Dimension», tercero de Bachillerato; Robert O'Neill y Patricia Muggleston.

Area Social y Antropológica

«Geografía e Historia»:

«Alhambra, Sociedad Anónima», «Geografía», segundo de Bachillerato; Antonio Manuel Guerra Zaballos y Juan José Sanz Donaire.

Bruño, «Cosmos 2», segundo de Bachillerato; Pablo Enrique Fuertes, Pedro de Lamo Rubio, Esteban Miguélez Alonso y Jordi Llastarrá Carbonell.

S. M., «El Mundo en que Vivimos», segundo de Bachillerato; José Sánchez y Antonio Zárate.

18812 RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español para la celebración de la «I Concentración Olímpica de la Juventud Príncipe de Asturias».

Suscrito con fecha 20 de junio de 1989 el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español para la celebración de la «I Concentración Olímpica de la Juventud Príncipe de Asturias», esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica de 18 de junio de 1985, ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del convenio que se adjunta.

Madrid, 7 de julio de 1989.—El Director general, Jordi Menéndez Pablo.

Hlmo. Sr. Secretario general técnico.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español para la celebración de la «I Concentración Olímpica de la Juventud Príncipe de Asturias»

En Valladolid, a 20 de junio de 1989.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don José María Aznar López, en su calidad de Presidente de la Junta de Castilla y León,

De otra, el excelentísimo señor don Javier Gómez-Navarro Navarrete, como Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes,

Y de otra, don Carlos Ferrer Salat, en su condición de Presidente del Comité Olímpico Español,

Intervienen todos ellos en la representación que, respectivamente, ostentan y a tal efecto

MANIFIESTAN

I. Que, conforme dispone el artículo 26.17 de su Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencia exclusiva dentro de su ámbito territorial para la promoción de la educación física, del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

Por su parte, según determina la Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte, el Consejo Superior de

Deportes asume la gestión de la política deportiva estatal, contribuyendo a la financiación, fomento y coordinación de la educación física y del deporte, autorizando y, en su caso, organizando manifestaciones polideportivas y coordinando todo lo relativo a la promoción genérica de la actividad física y deportiva.

Asimismo, la Ley General de la Cultura Física y del Deporte establece que el Comité Olímpico Español tiene por objeto el desarrollo y perfección del movimiento olímpico, y le corresponde igualmente la difusión de la idea olímpica y la representación de España ante el Comité Olímpico Internacional.

II. Que en el ejercicio de las competencias enumeradas en el ordinal precedente, la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español, tiene previsto celebrar durante el mes de julio de 1991 en diversas ciudades castellano-leonesas una competición deportiva que se desarrollará bajo el nombre de «I Concentración Olímpica de la Juventud Príncipe de Asturias».

III. Que la celebración del citado acontecimiento deportivo pretende conseguir los siguientes objetivos: Fomentar la idea del olimpismo, la promoción y estímulo de los jóvenes valores deportivos de España, creación del ambiente propicio en el ámbito nacional de cara a la Olimpiada del 92, servir de campo de ensayo para la cita olímpica de Barcelona 92 y convertirse en un acontecimiento pionero de futuras convocatorias similares.

IV. Que, al objeto de formalizar la colaboración para la organización del acontecimiento deportivo indicado, las Entidades aquí representadas, de común acuerdo, deciden suscribir el presente convenio, con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.—Es objeto del presente convenio establecer las bases para la «I Concentración Olímpica de la Juventud Príncipe de Asturias», que consistirá en la celebración, durante el mes de julio de 1991, de una competición deportiva, que abarcará siete disciplinas deportivas olímpicas distintas, y cuyos participantes serán jóvenes de edad no superior a los diecinueve años, es decir, nacidos en el año 1972 o siguientes.

Asimismo, fuera de competición y con carácter exclusivamente de demostración, podrán ser incluidos dentro del programa hasta un máximo de tres deportes tradicionales castellano-leoneses, que, en caso de no llegarse a un acuerdo por el Comité organizador, serán financiados exclusivamente por la Junta de Castilla y León.

Segunda.—Como máximo órgano de representación de la «I Concentración Olímpica de la Juventud Príncipe de Asturias», se constituirá un Comité de Honor, presidido por S. M. el Rey, e integrado, además, por las siguientes personas:

Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
Ministro de Educación y Ciencia.
Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.
Presidente del Comité Olímpico Español.
Delegado del Gobierno en Castilla y León.
Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Alcaldes de las ciudades sedes de las competiciones.
Presidentes de las Federaciones españolas participantes.

Asimismo, se formará un Comité Organizador, con funciones ejecutivas, integrado por los siguientes miembros:

Tres representantes de la Junta de Castilla y León, uno de los cuales desempeñará las funciones de Presidente del Comité.

Tres representantes del Consejo Superior de Deportes, uno de los cuales será Vicepresidente.

Tres representantes del Comité Olímpico Español, uno de los cuales será Vicepresidente.

Un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El gerente.
El Director deportivo.

Tanto el Gerente como el Director deportivo formarán parte del Comité Organizador, con voz y sin voto.

Los acuerdos del Comité Organizador, para que sean válidos, deberán ser tomados por unanimidad de las instituciones firmantes del presente convenio.

Tercera.—La relación de los deportes objeto de la competición y la distribución de las ciudades sedes de los mismos será la siguiente:

Atletismo: Salamanca.
Baloncesto: Valladolid.
Fútbol: Burgos y dos ciudades más para las fases previas.
Natación: Burgos.
Piragüismo: Zamora.
Voleibol: Palencia.
Balonmano: León.